

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 1 de 5

**ACUERDO 015
(julio 18 DE 2.025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

**TRASLADO R.P. COFINANCIACIÓN INTERVENTORIA AREA IMÁGENES
DIAGNOSTICAS**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., en uso de sus atribuciones estatutarias y legales,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a Resolución No. 033 de diciembre 18 de 2024 emanada por el Consejo De Política Fiscal Del Valle Del Cauca – CONFIS Valle, en uso de la facultad que le confieren los artículos 3, 29 y 169 de la ordenanza N.º 620 del 2023, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de la Ciudad de Zarzal en la suma de **Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.);** para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
2. Que mediante Acuerdo No.028 del 24 de diciembre de 2024, la Junta Directiva de la Entidad, aprobó la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental San Rafael ESE de Zarzal en la suma de Veintitrés Mil Ochocientos Ochenta Y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos M/cte. (\$23.886.654.000,00.), para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.
3. Que mediante los siguientes Acuerdos de la vigencia 2025, se ha modificado el presupuesto así:

No. ACUERDO	CONCEPTO	VALOR	VALOR TOTAL DEFINITIVO
028	PRESUPUESTO INICIAL	23.886.654.000.00	23.886.654.000.00
001	ADICION PRESUPUESTAL	8.174.038.961.00	32.060.692.961.00
002	ADICION PRESUPUESTAL	1.402.845.300.00	33.463.538.261.00
007	ADICION PRESUPUESTAL	3.245.567.426.00	36.709.105.687.00
008	ADICION PRESUPUESTAL	480.000.000.00	37.189.105.687.00
011	ADICION PRESUPUESTAL	6.501.000.000.00	43.690.105.687.00
014	ADICION PRESUPUESTAL	529.840.253.00	44.219.945.940.00

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 2 de 5

**ACUERDO 015
(julio 18 DE 2.025)**

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

**TRASLADO R.P. COFINANCIACIÓN INTERVENTORIA AREA IMÁGENES
DIAGNOSTICAS**

4. Que el artículo 24 del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue. ...".
5. Que el Artículo 25. del Decreto 115 de 1.996 establece que: "Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces".
6. Que la Ordenanza número 620 de 19 de octubre de 2023, por medio de la cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca, en su Artículo 174 determina: "ARTICULO 174.- MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE LAS EMPRESA. Las adiciones, traslados o reducciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por CONFIS Valle del Cauca. Para las modificaciones de los gastos de inversión se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental."
7. Que, debido a las condiciones de las Instituciones Prestadoras de Salud, en donde los presupuesto se tornan dinámicos, y en donde, se pueden presentar agotamientos de apropiaciones de Gastos Presupuestales, situaciones imprevistas tanto de índole administrativa como de índole misional, se hace necesario realizar los traslados al interior del presupuesto, dicho traslado afecta los totales de los grupos del presupuesto de gastos y para ello se cuentan con recursos libres de apropiación y pueden ser trasladados para garantizar gastos de funcionamiento y de operación comercial e, Inversión.
8. Que se presentó ante el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud y Planeación Departamental, por parte del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., el proyecto de Inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL; por un valor total de DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$2.115.211.306.00). Dentro del valor total del proyecto de inversión está incluido un compromiso por parte del Hospital por la suma de CIENTO

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Zarzal	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD: PÁGINA: 3 de 5

ACUERDO 015
(julio 18 DE 2.025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

**TRASLADO R.P. COFINANCIACIÓN INTERVENTORIA AREA IMÁGENES
DIAGNOSTICAS**

QUINCE MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$115.211.306.00) para la cofinanciación de la Interventoría del proyecto en mención. Por lo tanto, se define un aporte del Departamento por valor de DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$2.000.000.000.00).

- Que una vez analizada la Ejecución Presupuestal de Gastos para la vigencia 2025, y al evidenciar que no existe disponibilidad dentro de los rubros objeto de gasto de INVERSIÓN para cubrir dicho compromiso; pero al existir disponibilidad de recursos en otros rubros; se hace necesario efectuar un traslado interno de los mismos. Por lo que, se requiere CONTRACREDITAR de los rubros de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO por la suma de (\$115.211.306.00); valores que no se ejecutarán en la presente vigencia, que se encuentran libres de compromisos; y que con el saldo de estos rubros sirven para atender parcialmente los gastos; Por ende se hace necesario ACREDITAR en los rubros de GASTOS DE INVERSIÓN por la suma de (\$115.211.306.00), traslado amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal de Recursos No.006-2025, expedida el 10 de julio del 2025, por el Jefe Financiero del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal y que permitirá cumplir con el compromiso relacionadas con la cofinanciación de la Interventoría del proyecto de Inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ESE DE ZARZAL. Cofinanciación que requiere expedición previa del respectivo documento presupuestal que lo soporte (CDP), y así dar continuidad al trámite respectivo de elaboración y perfeccionamiento del Convenio Interadministrativo a celebrarse entre el Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Salud Departamental y el Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E.

Por lo antes expuesto la Junta Directiva del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal ESE:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Contracreditar al interior del Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Ciento Quince Millones Doscientos Once Mil Trescientos Seis Pesos M/Cte. (\$115.211.306.00)**; como se detalla a continuación:

 Hospital Departamental SAN RAFAEL de Zarzal E.S.E. Tras el Hospital de Zarzal	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E.		CÓDIGO: DE-GG-FO-04
	VALLE DEL CAUCA		VERSIÓN: 01
	NIT: 891900441-1		FECHA: 08/01/2021
	ACUERDO		TRD:
			PÁGINA: 4 de 5

ACUERDO 015
(julio 18 DE 2.025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO”

TRASLADO R.P. COFINANCIACIÓN INTERVENTORIA AREA IMÁGENES DIAGNOSTICAS

RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Vigencia Anterior	Total Contracrédito Vigencia 2025
2	Gastos			115.211.306.00	0.00	115.211.306.00
21	Funcionamiento			115.211.306.00	0.00	115.211.306.00
212	Adquisición de bienes y servicios			60.000.000.00	0.00	60.000.000.00
21202	Adquisiciones diferentes de activos			60.000.000.00	0.00	60.000.000.00
2120202	Adquisición de servicios			60.000.000.00	0.00	60.000.000.00
21202007	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing			30.000.000.00	0.00	30.000.000.00
21202007703	SEGUROS	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.000.000.00	-	30.000.000.00
21202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales			30.000.000.00	0.00	30.000.000.00
21202009001	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	30.000.000.00	-	30.000.000.00
213	Transferencias corrientes			55.211.306.00	0.00	55.211.306.00
21307	Prestaciones para cubrir riesgos sociales			55.211.306.00	0.00	55.211.306.00
2130702	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo			55.211.306.00	0.00	55.211.306.00
21307020302	Bonos pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	55.211.306.00	-	55.211.306.00
TOTAL				115.211.306.00	0.00	115.211.306.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar el Presupuesto de Gastos del Hospital Departamental San Rafael de Zarzal E.S.E., para la vigencia fiscal de 2025, en la suma de **Ciento Quince Millones Doscientos Once Mil Trescientos Seis Pesos M/Cte. (\$115.211.306.00)**; como se detalla a continuación:

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONCEPTO	CÓDIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	Vigencia 2025	Total Crédito Vigencia 2025
2		Gastos			115.211.306.00	115.211.306.00
23		Inversión			115.211.306.00	115.211.306.00
232		Adquisición de bienes y servicios			115.211.306.00	115.211.306.00
23202		Adquisiciones Diferentes De Activos			115.211.306.00	115.211.306.00
2320202		Adquisición De Servicios			115.211.306.00	115.211.306.00
232020205	INTERVENTORIA "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. DE ZARZAL"	Servicios De La Construcción	1.2.1.0.00	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	115.211.306.00	115.211.306.00
TOTAL					115.211.306.00	115.211.306.00

ARTICULO TERCERO: Teniendo en cuenta que con la presente modificación no se afecta el techo presupuestal aforado para el hospital, no se requiere afectar el rubro de mantenimiento para dar cumplimiento al 5%, exigido por norma.

 Hospital Departamental SANRAFAEL de Salud (S)	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E. VALLE DEL CAUCA NIT: 891900441-1	CÓDIGO: DE-GG-FO-04
		VERSIÓN: 01
	ACUERDO	FECHA: 08/01/2021
		TRD:
		PÁGINA: 5 de 5

ACUERDO 015
(julio 18 DE 2.025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO AL DETALLE EN LAS APROPIACIONES DEL GASTO PARA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2.025 DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO"

**TRASLADO R.P. COFINANCIACIÓN INTERVENTORIA AREA IMÁGENES
DIAGNOSTICAS**

ARTICULO CUARTO: Para la ejecución de estos recursos se requiere la aprobación del CONFIS del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y firma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los dieciocho (18) días de julio de dos mil veinticinco (2025).

María Cristina Lesmes Duque
Presidente Junta Directiva

Julián Andrés Correa Trujillo
Secretario Junta Directiva

Proyectó: Julián Andrés Correa Trujillo, Gerente E.S.E.
Revisó: